

INFO51 FODUN

BOLETÍN INFORMATIVO N° 51 MAYO de 2008



FONDO DE DOCENTES DE
LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA

BOGOTÁ

Calle 44 N° 45-67
Unidad Camilo Torres
Piso 5, Módulo 8
☎ 1+316 5000
exts. 20111 • 20115
☎ 1+221 1461
Fax 1+315 2881
fodunbta@fodun.com.co

MEDELLÍN

Calle 59A N° 63-170
Universidad Nacional
Casa 162
☎ 4+260 4875
fodunmed@fodun.com.co

MANIZALES

Universidad Nacional
Campus La Nubia
Telefax 6+874 2687
☎ 6+874 2895
fodunmzl@fodun.com.co

PALMIRA

Universidad Nacional
Edificio Administrativo,
piso 3°
Telefax 2+271 8950
fodunplm@fodun.com.co

Página Web
www.fodun.com.co

Colaboran en este número

Junta Directiva
Gerencia General
Carlos López
Julio Ospina
Gabriel Suárez

Edición y coordinación
D.G. Gabriel Suárez

Diseño e impresión
Dupligráficas Ltda.

Mayo de 2008

LOS DERECHOS DE LOS ASOCIADOS

Tal vez más grave que infringir obligaciones o deberes es no hacer uso de los derechos. Y esto seguramente es válido en cualquier organización en que participemos seres humanos. Lo es en la organización general del Estado, en las instituciones que lo representan, en las entidades que prestan servicios o en las organizaciones que libremente creamos y configuramos para beneficio colectivo o con cualquier otro propósito. En FODUN creemos que para los Asociados, conocer los derechos es tan importante como conocer los deberes y obligaciones.

La Constitución, los estatutos y los reglamentos de una institución, entidad o asociación de cualquier tipo, siempre tienen un capítulo especial en el que se hace referencia a los derechos y deberes de quienes se encuentran cobijados por el nexo que les es común («Vínculo asociativo»), sean ellos los ciudadanos en su concepción más general, afiliados o asociados a una determinada organización de carácter gremial, económico, filantrópico, comercial, etc. Nuestra Constitución Nacional en el TÍTULO II, «De los Derechos, Garantías y los Deberes», es bastante explícita en cuanto a los derechos que tenemos como ciudadanos, también en cuanto a las obligaciones que nos comprometen.

Para una organización privada de economía solidaria como FODUN, los deberes y derechos de quienes libremente se asocian deben estar explícitos en su régimen estatutario; así lo prescriben las normas legales, que en nuestro caso son el Decreto 1481 de 1989 «Por el cual se determina la naturaleza, características, constitución, regímenes interno, de responsabilidades y sanciones, y se dictan medidas para el fomento de los fondos de empleados», y la Ley 454 de 1998, «Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria...». Debe quedar claro también que, siendo la Constitución Nacional «Norma de Normas», los «Deberes y Derechos» que establezcan los estatutos de una organización no pueden estar en contravía de los más generales que para cualquier ciudadano la Carta Magna establece, tal sería el caso, a manera de ejemplo, de establecer para el ejercicio de los derechos discriminación o privilegio por razón de género o creencia religiosa de sus asociados.

Los derechos de los asociados a FODUN están explícitos en el Artículo 16 de los Estatutos. Lo allí escrito es claramente una adaptación al caso particular de lo prescrito en el Capítulo III, Artículo 11 del decreto 1481 de 1989 previamente citado. Recomendando de paso a todos los Asociados el estudio de esta normatividad, conviene traer a cuento la discusión presentada en la reciente Asamblea General de Delegados, debate de hecho ya anteriormente dado en otra Asamblea hace un

Periodo 2007-2009

JUNTA DIRECTIVA

Principales

Carlos López
Pedro Hernández
Gabriel Suárez
Alexander Correa
Miguel David Rojas
Luis Ignacio López
Néstor Fabio Valencia

Suplentes personales

Carlos Fernando Ortiz
José Saúl Cipamocho
Javier Rosero
Julio César Arango
Ramiro Marbello
Gabriel de la Cruz

Presidente

Carlos López

Secretaria

Fabiola Becerra

COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

Principales

Leonel Vega
Gregorio Piñeros
Oscar Zapata

Suplentes personales

Oliverio Ramírez
José Jairo Vargas
Luis Miguel Ramírez

ADMINISTRACIÓN

Gerencia General

Jorge Mario Gómez

Gerencias Delegadas

Giovanni Pérez
Germán Idárraga
Adriano García

Medellín
Manizales
Palmira

Tesoreros

Arturo Jiménez
Jaime Botero
Nelsón Aristizábal
Jaime de la Cruz

Bogotá
Medellín
Manizales
Palmira

Dirección de recreación

Julio Ospina

par de años, en relación con el derecho que tiene cualquier Asociado «a ser elegido» como integrante de la Junta Directiva, del Comité de Control Social o del Comité de Apelaciones, función no delegable que los estatutos asignan a la Asamblea General.

En el literal a) del precitado Art. 16 de los estatutos se lee en relación con los derechos de los Asociados: «Elegir y ser elegido como delegado a la asamblea general de delegados y a los organismos directivos y de fiscalización». Esta redacción, muy probablemente por razón de la costumbre, llevó a pensar a no pocos asociados a FODUN que el derecho a «elegir y ser elegido» eran parte de un todo indivisible, en el sentido de que para poder ser elegido a los órganos de dirección o de control era prerequisite haber sido previamente elegido como miembro de la Asamblea de Delegados. Y de hecho así se hizo durante los primeros 15 años de existencia del Fondo. Sin embargo, en el sentir de algunos Asociados, este procedimiento de hecho estaba coartando el derecho que cualquier Asociado tiene de ser elegido por la Asamblea como integrante de los órganos de dirección y control, limitándolo únicamente al reducido número de delegados que conforman la Asamblea.

Una cosa es aceptar que corresponde a la Asamblea General nombrar a los miembros del Comité de Control Social o de la Junta Directiva, otra muy diferente es que los nombrados deban ser miembros activos de la Asamblea. Lo primero lo establece la legislación y nuestros Estatutos; lo segundo no. Por tanto, se estaba limitando, más por razón de la costumbre que por mala fe, que nunca la hubo, el derecho de la gran mayoría de Asociados a ser elegido y hacer parte de los referidos órganos de dirección y control. Por fortuna en su momento la Asamblea acogió esta tesis y de hecho eligió como miembro de la Junta Directiva a un Asociado que en ese momento no hacía parte de la Asamblea de Delegados, pero que había expresamente manifestado su deseo de hacer parte de ella e inscrito su nombre en una plancha, de acuerdo con el procedimiento establecido por los reglamentos.

Ahora bien, es fuero de la Asamblea General revisar decisiones que haya tomado en anteriores vigencias. Sin embargo, una vez aclarado el hecho de que los procedimientos seguidos en anteriores oportunidades a la luz de la legislación y de los estatutos vigentes limitaban los derechos de los Asociados, mal podía una Asamblea posterior, como la recientemente reunida, echar marcha atrás para nuevamente establecer limitaciones contrarias al espíritu de la ley. Por esta razón la propuesta presentada en la pasada Asamblea sobre este particular, seguramente por Delegados que desconocían lo sucedido en asambleas anteriores, fue considerada improcedente.

Lo que si queda flotando en el ambiente, tras la experiencia comentada, es la necesidad de buscar mecanismos para que los Asociados que participen como Delegados en las Asambleas conozcan previamente la «jurisprudencia» sentada sobre asuntos tan importantes, como lo es el de los «derechos» de los Asociados, así como también conocer las funciones y los alcances que pueden tener las decisiones que la Asamblea tome. Sobre el particular, de momento valga la pena decir que las Asambleas de FODUN no pueden hacer eco al consabido estribillo de que «la Asamblea es soberana» y que en cuanto tal todo le está permitido. Que la Asamblea General es soberana, nadie lo discute; pero nunca hasta el punto de tomar decisiones que violenten sus propias normas, menos aun que infrinjan la ley.

Carlos López Tascón



ACTUALIDAD


INTERESES

AHORROS PERMANENTES TRIMESTRE ENERO – MARZO DE 2008

La Junta Directiva en su reunión de abril 25 y después de analizar la información financiera correspondiente al ejercicio del primer trimestre en especial el P y G, el documento de resultados financieros, el comportamiento de la ejecución presupuestal, el margen de intermediación, las tasas de interés del mercado financiero y del FODUN, aprobó la tasa de interés sobre Ahorros Permanentes para el primer trimestre de 2008:

0.85% MES 2.55% TRIMESTRE

La cuantía distribuida a los asociados fué de **\$445 millones**.

Nota: esta tasa es efectiva para el trimestre cumplido como asociado. 

ALOJAMIENTOS SEDE LETICIA EN LA BIENAL DE ARQUITECTURA




El Jurado Calificador de la XXI Bienal Colombiana de Arquitectura, seleccionó el proyecto del arquitecto y asociado del Fondo Santiago Moreno, ALOJAMIENTOS SEDE AMAZONÍA de la Universidad Nacional de Colombia en la Categoría de Proyecto Arquitectónico.

La Bienal se realizará en la ciudad de Cartagena el próximo mes de octubre, felicitamos a nuestro asociado y le deseamos suerte en la premiación.

Los alojamientos son parte de las sedes Recreativas del FODUN por lo tanto motivo de orgullo para nosotros.



Invitamos a los asociados a visitar esta sede y disfrutar de los servicios de los alojamientos y de la Amazonía colombiana. 

CELEBRACIÓN 18 AÑOS DE FODUN

El Fondo de Empleados Docentes de la Universidad Nacional de Colombia fue creado gracias al Acuerdo N° 28 de marzo de 1990 de Consejo Superior Universitario, el cual dice:

«Por el cual se apoya e impulsa la creación y puesta en marcha de un servicio de Bienestar Social de los profesores. En desarrollo de esta función la Universidad Nacional de Colombia apoyará e impulsará la conformación y puesta en marcha de un fondo de Empleados Docentes de la Institución.»

Marzo 28 1990

«El día miércoles 28 de marzo del presente año se constituyó el Fondo de Empleados Docentes de la Universidad Nacional de Colombia.»

Con motivo de la celebración de los 18 años de la creación del FODUN se realizaron diferentes actividades en las sedes Regionales del Fondo.

BOGOTÁ

La regional Bogotá realizó un concierto de guitarra clásica a cargo de la maestra IRENE GÓMEZ, en el auditorio Virginia Gutiérrez del edificio de Posgrados de la Facultad de Ciencias Humanas, el pasado 28 de marzo.

La maestra Irene Gómez, es egresada con título laureado del Conservatorio de música de la Universidad Nacional de Colombia y la Medalla de oro del conservatorio Claude Debussy, de Francia. Docente de la Universidad Nacional y asociada del FODUN.

El programa del concierto fue una selección de composiciones de los compositores españoles Joaquín Turina y Francisco Tárrega de los colombianos Francisco González, Pedro Sarmiento, Juan Carlos Guío y Jesús Emilio González, además de Carlos Gardel y Roland Dyens.

Luego del excelente concierto se ofreció una copa de vino y cena a los asociados asistentes.

PALMIRA

Se realizaron tanto actividades culturales como sociales. FODUN Participó en el Festival de Piano, realizado en la Sede de la Universidad, con presentación especial de la Concertista cubana, Julia María Barrientos Ochoa.

El día 11 de abril se invitó a los asociados a disfrutar de una reunión musicalailable y allí se hizo la presentación de los nuevos asociados al Fondo.

MEDELLÍN

El día 7 de abril a las 6:00 PM se conmemoró el aniversario número 18 del FODUN en la sede Medellín. Para ello se realizó un concierto con el grupo ROCKCORAL de la Universidad Nacional de Colombia en el Auditorio Gerardo Molina, al cual asistieron los asociados del FODUN sus familiares y la comunidad universitaria en general, además de los Directivos y Empleados.

Al inicio del acto el Gerente Delegado de la sede Medellín expresó su satisfacción por el aniversario y los invito a participar en las actividades del Fondo; al final se disfruto con los asistentes una copa de vino y unos pasabocas. ➔

NUEVO PORTAL WEB FODUN WWW.FODUN.COM.CO

La nueva Imagen Corporativa del FODUN, está siendo aplicada e implementada en todos los espacios y canales de comunicación del Fondo.

Las primeras acciones fueron el Calendario 2008 con imágenes de las Sedes recreativas, la apariencia visual para el sistema del Voto electrónico para la elección de delegados a la Asamblea 2008.

Uno de los objetivos principales era actualizar la Página WEB del Fondo para convertirla en un Portal que sea el punto de encuentro entre el asociado y los órganos de dirección y administración del Fondo.



Desde de la primera semana de mayo está en funcionamiento el nuevo sitio www.fodun.com.co

El nuevo portal es más ágil, contiene información actualizada y detallada acerca de todos los servicios ofrecidos por el Fondo. Entre los sitios nuevos están un Directorio y sección de Clasificados para que los asociados puedan ofrecer sus servicios profesionales y ofrecer bienes muebles e inmuebles para compra y venta.

Invitamos a los asociados a visitar, usar y comentar este nuevo portal, igualmente a actualizar sus datos por internet porque la base de datos de los asociados es importante para que la comunicación sea efectiva. ➔

NORMAS ESTATUTARIAS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I. INFORME ANUAL A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, LA GERENCIA GENERAL, EL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL Y EL REVISOR FISCAL

La Junta Directiva en sesión N° 04 realizada el pasado 25 de Abril de 2008, teniendo en cuenta:

- Que los artículos 44°, 47°, 52° y 54° de los estatutos del FODUN establecen la obligatoriedad de presentación de informe anual a la asamblea general ordinaria, por parte de la junta directiva, la gerencia general, el comité de control social y el revisor fiscal.
- Que dichos informes deben darse a conocer a los delegados con la debida anticipación, tal que se permita su conocimiento y análisis por los mismos.
- Que es necesario promover el cumplimiento de la función de «determinar las directrices generales del FODUN» por parte de la asamblea general.

Decidió:

Adoptar las siguientes reglamentaciones de las respectivas normas estatutarias relativas a la asamblea general ordinaria de delegados:

- a) Los informes con destino a la asamblea anual ordinaria de delegados del FODUN, por parte de la junta directiva y la gerencia, del comité de control social y del revisor fiscal, así como los estados financieros, deberán ponerse a disposición de los asociados, durante los **quince (15) días hábiles** que precedan a la fecha de la asamblea.
- b) Para su organización temática con destino a la Asamblea, las preguntas y cuestionamientos de los delegados y los asociados, acerca de dichos informes, así como las proposiciones y recomendaciones de los delegados, deberán presentarse por escrito ante la secretaria de la junta directiva y la asamblea, a más tardar el **cuarto (4°) día hábil** que preceda a la fecha de la asamblea. En el desarrollo del punto correspondiente de la Asamblea, se presentarán proposiciones sustitutivas y aditivas a las anteriores.

2. REGLAMENTACIÓN DE REFORMAS ESTATUTARIAS PRESENTADAS POR ASOCIADOS

También la Junta Directiva, en la misma sesión, y teniendo en cuenta:

- Que el artículo 71° de los estatutos del FODUN en su inciso tercero establece que las reformas estatutarias propuestas por los asociados, deben ser enviadas a la junta directiva a más tardar el último día hábil de diciembre de cada año, para que ésta las analice detenidamente y las haga conocer de la asamblea general de delegados siguiente, con su respectivo concepto.
- Que se hace necesario establecer el período hábil para el efecto.

Decidió:

Reglamentar el Artículo 71° de los estatutos del Fondo de Empleados Docentes de la Universidad Nacional de Colombia – FODUN, relativo a las PROPUESTAS DE REFORMA ESTATUTARIA PRESENTADAS POR ASOCIADOS, así:

- a) Se establece como hábil para el efecto, el período comprendido entre el **primer viernes** del mes de mayo y el **penúltimo viernes** de diciembre de cada año.
- b) Dichas propuestas deberán incluir el nuevo texto del Artículo que se propone reformar, o el de aquel que se propone adicionar. ➤

REGLAMENTACIÓN REINGRESO DE ASOCIADOS

La Junta Directiva teniendo en cuenta:

- Que el artículo 19° de los Estatutos del FODUN establece el reingreso para el ex asociado que se haya retirado voluntariamente.
- Que se hace necesario reglamentar el reingreso, para brindar al ex asociado una continuidad básica en sus derechos de cupo de crédito, y crear así condiciones favorables para la mayor permanencia como asociado en el FODUN.

Decidió que:

El ex asociado autorizado por la Junta Directiva para reingresar, deberá restablecer, en el término de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de aceptación de su reingreso, la cuantía de «Aportes Sociales» que registraba al momento de su retiro. ➤

RECREACIÓN

V JORNADA CULTURAL Y DEPORTIVA FODUN

JUNIO 5 A 8 DE 2008

FODUN cumpliendo con su misión, la cual se orienta a promover el desarrollo social mediante la prestación de servicios de bienestar que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados, realiza la **Quinta Jornada Cultural y Deportiva** en el municipio de Jardín, Antioquia con el objetivo de fomentar entre sus asociados la unión, solidaridad y sentido de pertenencia a través del deporte, la cultura y la recreación.

Se espera la participación de cerca de 230 asociados, quienes representarán a las diferentes regionales en las siguientes actividades deportivas:

- ajedrez atletismo
- billar baloncesto
- fútbol voleibol
- tejo tenis de mesa

En cuanto a las actividades culturales, se espera contar con la actuación en: música, declamación, narración, cuento y baile.

Las jornadas tienen su propio reglamento, aprobado por la junta directiva, el cual se pondrá en práctica en esta jornada. En este se establecen los requisitos para ser seleccionado, el número de participantes en cada actividad deportiva y cultural, algunas pautas disciplinarias y los estímulos para los más

destacados. La delegación más grande será la de Bogotá con cerca de 60 participantes, quienes competirán en todas las actividades programadas.

ACTIVIDAD	Participantes esperados por Regional				
	BOG	MZL	MED	PLM	TOTAL
Fútbol	15	15	15	15	60
Baloncesto	9	9	9	9	36
Voleibol	9	9	9	9	36
Atletismo	4	4	4	4	16
Tenis de mesa	4	4	4	4	16
Tejo	4	4	4	4	16
Ajedrés	3	3	3	3	12
Billar	3	3	3	3	12
Actividades Culturales	6	6	6	6	24
D. Técnico	1	1	1	1	4
Total	58	58	58	58	232

SISTEMA DE JUEGO

Deportes colectivos: Dos juegos por equipo

Deportes individuales: Todos contra todos

Actividades culturales: Se realizarán de acuerdo con el número de participantes inscritos.

Actividades recreativas y de integración

- Caminata ecológica
- Visita a la truchera
- Día de sol y refrigerio en la hostería Balandú
- Desarrollo del plan turístico propuesto por la cooperativa de turismo.

JARDÍN, ANTIOQUIA

Municipio fundado en 1864, su nombre deriva de la gran cantidad de flores que se encuentran en la región, está situado en las montañas de la cordillera occidental a 1.750 m.s.m. al suroeste del departamento de Antioquia a 138 kilómetros de Medellín, goza de clima templado con temperatura promedio de 19°C y cerca de 20.000 habitantes. Es notable su arquitectura colonial con excelentes senderos peatonales y la amabilidad de sus habitantes. ➤



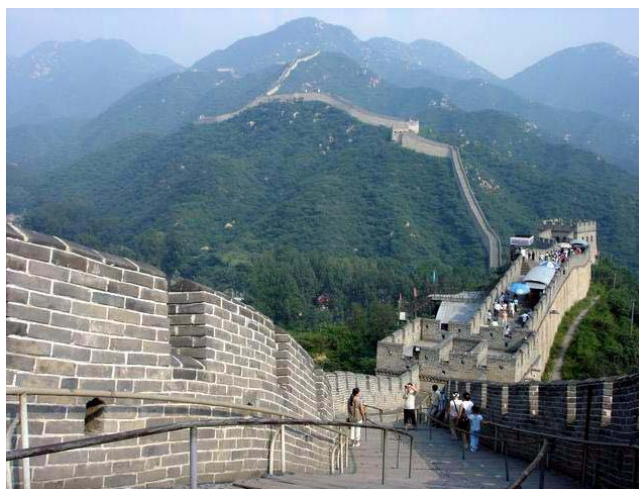
VIAJE FODUN-CHINA JUNIO 13 A JULIO 4 DE 2008



Tal como se anunció en el último número de INFODUN, se programó el viaje a la China del 13 de junio al 4 de julio del presente año. Se recibieron y analizaron propuestas de 8 agencias de viaje, entre ellas la de la Alianza Colombo China.

Después de la presentación de los proponentes, se seleccionó la agencia TURISMUNDO, por su experiencia de más de 20 años en viajes a ese país, por presentar la tarifa más económica y además porque ofrece un recorrido más atractivo, el cual comprende las siguientes ciudades: Beijing, Xian, Hangzhou, Shanghai, Guilin, Canton y Hongkong.

El programa tuvo una excelente acogida por el gran número de personas que se inscribieron; inicialmente se estableció un cupo de 60 personas, pero fue tanta la apetencia que se extendió a 100 cupos, esperamos que al final todos los inscritos puedan viajar a ese gran país y disfrutar de estas actividades facilitadas por el FODUN. ➤



FODUN EN MOVIMIENTO

SEDE URBANA

NICOLÁS DE FEDERMÁN, BOGOTÁ

Con la colaboración del laboratorio de Fisioterapia de la Facultad de Medicina y UNISALUD, desde hace ya varios semestres, se viene realizando, semanalmente una serie de ejercicios orientados por una terapeuta profesional, especialista en este campo.

El programa ha tenido un completo éxito. Se invita a los asociados a participar en la sesión de ejercicios, en el horario de lunes a jueves de 4:30 a 5:30 p.m. No tiene ningún costo.

En las mismas instalaciones, también se realiza ejercicios en bicicleta estática (Spinning), bajo la dirección de una licenciada en educación física, de lunes a jueves, de 5:30 a 6:30 p.m. Están invitados todos los asociados.

ALOJAMIENTOS

TARIFAS 2008

APARTAMENTOS

• Bogotá	
• Manizales	
• Medellín	
Habitación / noche	\$ 40.000
• El Rodadero, Santa Marta	
Baja temporada / apartamento / noche	\$ 55.000
Alta temporada / apartamento / noche	\$ 85.000

SEDES RECREATIVAS

• Villeta	
• El Placer, Fusagasugá	
• Gonzalo Morante, Manizales	
• Tablones, Palmira	
• Mangurama, Santafé de Antioquia	
Alojamiento de una (1) habitación / noche	\$ 45.000
Alojamiento de dos (2) habitaciones / noche	\$ 65.000

TARIFA ESPECIAL

Lunes a jueves, excepto festivos y alta temporada	
Alojamiento de una (1) habitación / noche	\$ 20.000
Alojamiento de dos (2) habitaciones / noche	\$ 30.000

ADICIONALES

• Villeta y El Placer, Fusagasugá	
Cocineta / noche	\$ 9.000
Sala de reuniones Villeta / día	\$ 80.000

VISITA DÍA / INVITADOS

• Villeta	
• El Placer, Fusagasugá	
• Gonzalo Morante, Manizales	
• Tablones, Palmira	
Por Invitado (Máximo: 4 personas / Asociado)	\$ 7.000

LETICIA

Alojamiento	
Baja temporada, habitación / noche	\$50.000
Alta temporada, habitación / noche	\$65.000
Maloca, persona / noche	\$10.000

IMPORTANTE

Se invita a los asociados a utilizar las sedes recreativas de martes a viernes, con el fin de que aprovechen las tarifas especiales con descuentos hasta del 56%.

Este descuento no aplica para alta temporada y festivos.

HORARIO DE INGRESO Y SALIDA

- Ingreso alojamientos sedes recreativas y apartamentos.
3:00 p.m.
- Salida alojamientos sedes recreativas y apartamentos de Bogotá, Manizales y Medellín.
1:00 p.m.
- Salida apartamentos del Rodadero.
12:00 m

GRUPO FAMILIAR

Para efectos de control y uso adecuado de Alojamientos y Sedes Recreativas del Fondo, y de acuerdo con las resoluciones 43 y 45 de 2004, el Grupo Familiar del Asociado está compuesto por:

- Cónyuge
- Hijos
- Nietos
- Padres

CUPOS DISPONIBLES

TEMPORADA DE MITAD DE AÑO

Actualmente hay cupos disponibles para las diferentes sedes recreativas y los apartamentos para la temporada de mitad de año comprendida del **15 de junio al 30 de julio**.

Para reservar sus cupos por favor comunicarse con la Dirección de Recreación y a través de la página web.



ASOCIADOS

HERNANDO TIBAVISCO DELGADO

Lamentamos la desaparición del colega y amigo Hernando Tibavisco, quien falleció el día 25 de mayo.

Fue miembro fundador del FODUN y Presidente de su Junta Directiva en varias ocasiones. Conocedor como pocos de la Universidad, entusiasta de la actividad gremial, no importaba desde que agremiación o simplemente a título personal, siempre luchando por el desarrollo y bienestar de sus colegas.

Hernando vivió para su familia y para la Universidad, lo recordaremos como Profesor del Departamento de Física, Secretario General de de la Universidad y de la Facultad de Ciencias, Director de Personal Docente, Director de la Caja de Previsión-UNISALUD, actualmente era el representante del Rector en su Junta Directiva,

La Junta Directiva de FODUN conocedora de su delicado estado de salud, en su reunión del pasado viernes 23 de mayo, acordó hacerle llegar a él y a su familia una nota de aliento y solidaridad. Hoy la hacemos llegar a sus padres, hermanos y en general a su familia y allegados.

Nuestro sincero sentimiento de pesar por el fallecimiento de tan querido colega y amigo.

PAZ EN SU TUMBA

CUÁNTOS SOMOS?

El ingreso al Fondo de nuevos asociados se incrementó en 66 en el primer trimestre de 2008, este crecimiento es significativo si se tiene en cuenta que el crecimiento neto en el año 2007 fue de apenas 24 asociados.

La siguiente tabla muestra el número total de profesores de la Universidad y el número de asociados al Fondo los cuales están desglosados por Regionales, asociados Activos, Pensionados y por Género.

REGIONAL	U.N.	ASOC	%	ACT	%
Bogotá	2.226	1.585	71,2	1.138	71,8
Medellín	629	566	89,9	383	67,7
Manizales	252	219	86,9	168	76,7
Palmira	105	155	147,6	94	60,6
TOTAL	3.212	2.525	78,6	1.783	70,6

UN Total Docentes Universidad

ASOC Asociados FODUN

ACT Asociados Docentes Activos

REGIONAL	PEN	%	HOM	%	MUJ	%
Bogotá*	447	28,2	1.037	65,4	548	34,6
Medellín	183	32,3	437	77,2	129	22,8
Manizales	51	23,3	177	80,8	42	19,2
Palmira	61	39,4	119	76,8	36	23,2
TOTAL	742	29,4	1.770	70,1	755	29,9

PEN Asociados Pensionados

HOM Asociados Hombres

MUJ Asociados Mujeres

* Bogotá incluye a Leticia 9, San Andrés 5, Arauca 5

Fuente: Gerencia General, abril de 2008



FODUN tiene interés en sus primas.

Porque FODUN
le pone interés efectivo a sus ahorros voluntarios
durante el mes de junio.

0.85 % *mes*

Tasa Preferencial para CDAT a 6 meses por una vez, no renovable con la misma tasa.
Sujeto al cupo individual de ahorros de cada asociado.

Captaciones del 3 al 27 de junio

Traiga su prima a las oficinas de FODUN

